



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARIA GENERAL



Puerto Maldonado, 13 de agosto de 2025

CARTA N° 494) -2025-MPT-SG

Señora:

ISABEAU ANTUANE ROMERO HORNA

REGIDORA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



15:44
13/08/25

Presente. -

ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO
REF. : ACUERDO DE CONCEJO N°302-2025-CMPT-SO

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, en atención al documento de la referencia, remito la carta N°323-2025-MPT-GM, emitido por el Gerente Municipal, que traslada el informe N°203-2025-MPT-GDUR, el mismo que adjunta información solicitada respecto a: cuáles son las obras o proyectos de inversión programadas para el presente año 2025, detallando cuál es su avance de ejecución presupuestal y avance de infraestructura. De igual manera, informe de cuales los proyectos de inversión y/u obra que no serán ejecutadas para el presente ejercicio presupuestal.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL

Av. Leon Velarde N° 230
Provincia de Tambopata
Departamento - Madre de Dios
alcaldia@munitambopata.gob.pe
secretaria_general@munitambopata.gob.pe



PERÚ

MADRE DE DIOS

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TAMBOPATAGERENCIA
MUNICIPAL

09

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

Puerto Maldonado, 11 de agosto de 2025

CARTA N° 323-2025-MPT-GM

Sra:

**ABG. JASMIE ANGELICA ALVAREZ RIOS
SECRETARIA GENERAL - MPT**

Presente. -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA SECRETARIA GENERAL	
Recibido	
FECHA	12 AGO 2025
Hora	10:47
Reg	7112
Folios	09

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA.**REFER. : a) INFORME N° 203-2025-MPT-GDUR
b) ACUERDO DE CONCEJO N° 302-2025-CMPT-SO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia b), por el cual se acuerda otorgar información documentada a la regidora Isabeau Antuane Romero Horna, por parte del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural respecto a: cuales son las obras o proyectos de inversión programadas para el presente año 2025, detallando cuál es su avance de ejecución presupuestal y avance de infraestructura. De igual manera, deberá informar cuales son los proyectos de inversión y/u obras que no serán ejecutadas durante el presente ejercicio presupuestal.

En ese sentido se remite el informe de la referencia a) mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural alcanza la información solicitada; se adjuntan (09) folios incluida la presente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Abg. Cesar J. Terrazas Ardaya
GERENTE MUNICIPAL

GM/CJCTA
C.C
ARCHIVO
Reg. 4716
Folios: 09



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
 "Madre de Dios, capital de la Biodiversidad"
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.



INFORME N°203 -2025-MPT-GDUR

Para : ABG CESAR JEAN CARLOS TERRAZAS ARDAYA
 GERENTE MUNICIPAL MPT

 Asunto : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA.

 Ref. : a) INFORME N°0523-2025-MPT-GDUR-SGO.
 b) MEMORANDO N°1062-2025-MPT-GM
 c) ACUERDO DE CONCEJO N°302-2025-CMPT-SO.-

 Fecha : Puerto Maldonado, 05 de agosto del 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
 GERENCIA MUNICIPAL
 Recibido: *A*
 Fecha: 08 AGO 2025
 Hora: 11:57 4716
 Folios: 08

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a través del presente, y en atención al documento de referencia b), en el cual solicita dar cumplimiento al Acuerdo de Concejo N°302-2025-CMPT-SO.-, donde en el Artículo 1.- señala: OTORGAR información documentada a la regidora Isabeau Antuane Romero Horna, por parte del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural respecto a: cuáles son las obras o proyectos de inversión programadas para el presente año 2025, detallando cuál es su avance de ejecución presupuestal y avance de infraestructura. De igual manera, deberá informar cuales son los proyectos de inversión y/u obras que no serán ejecutados durante el presente ejercicio presupuestal.

En atención a lo solicitado la Subgerencia de Obras remite el Informe N°0523-2025-MPT-GDUR -SGO, **conteniendo la información solicitada**, por lo que se cumple con elevar la documentación correspondiente a su despacho, a fin de que se dé el trámite pertinente y se brinde respuesta para los fines que se estime. Van folios (8) incluido este documento.

En tal sentido, elevó a su despacho la presente a fin de que se sirva disponer la atención correspondiente.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
 MADRE DE DIOS
 Ing. David Ronald Quina Almiron
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 CIP: 272145

DRQA/GDUR.
 Sec.
 C.c.
 Arch.
 Folios: 08
 Reg. 8550

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
 GERENCIA MUNICIPAL
 PROVEIDO N°
 PASE A *5M*
 PARA *Atención*
Correspondiente

 Pto. Maldonado

 GERENTE MUNICIPAL

Int 203

"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

INFORME N° 0523-2025-MPT-GDUR/SGO

A : ING. DAVID RONALD QUIÑA ALMIRON
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

DE : ING. EDSON TRELLES MONTE
Sub Gerente de Obras

ASUNTO : REMITO INFORMACION SOLICITADA

REF. : a) MEMORANDO N° 1062-2025-MPT-GM
b) ACUERDO DE CONSEJO N° 302-2025-MPT-GM

FECHA : Puerto Maldonado, 01 de agosto del 2025.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Recibido _____

Fecha 01 AGO 2025
12:55 Reg. 8350

Hora _____

Folios 07

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia a), mediante el cual se solicita dar cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 302-2025-CMPT-SO "**OTORGAR** información documentada a la regidora Isabeau Antuane Romero Horna, por parte del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural respecto a: cuales son las obras o proyectos de inversión programadas para el presente año 2025, detallando cual es su avance de ejecución presupuestal y avance de infraestructura. De igual manera, deberá informar cuales son los proyectos de inversión y/u obras que no serán ejecutadas en el presente ejercicio presupuestal".

Al respecto, esta Subgerencia adjunta cuadro de detalle en relación a las obras programadas para el presente año, así mismo las que no están previstas.

Sin otro en particular, quedo de Ud., pero no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Ing. Edson Trelles Monte
CIP N° 192190
SUB GERENTE DE OBRAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

PROVEIDO N° _____

PASE A 6. Municipal

PARA Remito información

Pto Maldonado

05 AGO, 2025

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
MADRE DE DIOS

N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE INVERSIÓN	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO	INF. SITUACIONAL
1	2375613	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. ATAHUALPA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	27.61%	10.61%	PROYECTADA PARA EJECUCION	OBRA PARALIZADA POR FALTA DE ASIGNACION DE PRESUPUESTO Y CIERRE DE AÑO FISCAL, SE ENCUENTRA PREVISTA PARA CONTINUAR CON SU EJECUCION.
2	2375570	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. CIRCUNVALACION, CUADRAS DEL 13 AL 16 EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION MADRE DE DIOS"	23.94%	24.51%	PROYECTADA PARA EJECUCION	SE ENCUENTRA PREVISTA PARA CONTINUAR CON SU EJECUCION, PREVIA EVALUACION TECNICA DE ACTUALIZACION DE COSTO O MODIFICACION DE CORRESPONDER
3	2236808	MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. LEON VELARDE CUADRAS 11,12, 13, 14 Y JR. JUNIN CUADRA 1 DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	38.32%	72.30%	PARALIZADA	OBRA PARALIZADA POR FALTA DE ASIGNACION DE PRESUPUESTO Y CIERRE DE AÑO FISCAL, NO SE ENCUENTRA PREVISTA PARA CONTINUAR CON SU EJECUCION.
4	2468647	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	56.71%	48.80%	EN EJECUCION	ACTUALMENTE LA OBRA SE ENCUENTRA EN EJECUCION FISICA, SIN EMBARGO, ES NECESARIO UN INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA LA CONTINUIDAD DE LA OBRA EN EL PRESENTE AÑO DEL CUAL ESTA PREVISTA SU EJECUCION.
5	2666019	REPARACION DE CUNETA Y ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL (LA) VIAS URBANAS EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	18.57%	10.61%	EN EJECUCION	ACTUALMENTE LA OBRA SE ENCUENTRA EN INICIO DE EJECUCION FISICA.
6	2292717	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AMBITO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	66.17%	61.80%	EN EJECUCION	ACTUALMENTE LA OBRA SE ENCUENTRA EN EJECUCION FISICA, A LA ESPERA DE ATENCION DE SUS REQUERIMIENTOS, YA QUE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN AÚN NO CONCLUYE, LO CUAL AFECTA AL CRONOGRAMA PREVISTO.
7	2549768	CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACION PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	2.64%	20.88%	EN EJECUCION	ACTUALMENTE SE DIO INICIO A LA EJECUCION FISICA DE LA OBRA.
8	2488184	"CREACIÓN DE LA RED DE DESAGÜE EN LA AV. UNIVERSITARIO Y EL JR. CONTISUYO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".	83.71%	99.30%	CONCLUIDA CON OBSERVACIONES	EL AVANCE FÍSICO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA CULMINARA UNA VEZ PUESTA EN OPERACIÓN DEL PROYECTO SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 100 KVA- 10.0/0.380-0.220KV, POR ELECTRO SUR ESTE S.A. YA QUE SE ENCONTRABA OBSERVADA POR FALTA DE RESOLUCION DE ADEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO.

OBS: EL AVANCE FISICO FINANCIERO FUE EXTRAIDO DEL SISTEMA DE INFOBRAS.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Ing. Edison Trelles Monte
CIP N° 192190
SUB GERENTE DE OBRAS



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N°302-2025-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 14 de julio de 2025.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 013-2025-CMPT-SO, realizada el viernes 11 de julio de 2025, el Concejo Municipal presidido por el señor alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Elkyn Fraysinetn Marichi Guzmán, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco**; se sometió a debate el pedido oral presentado por la regidora Isabeau Antuane Romero Horna, quien solicita que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural informe de manera verbal y escrita, cuáles son las obras o proyectos de inversión programadas para el presente año 2025, detalle cuál es su avance de ejecución presupuestal y avance de infraestructura. De igual manera, informe cuales los proyectos de inversión y/u obra que no serán ejecutadas para el presente ejercicio presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° y 41° establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Así también en el marco mencionado en el párrafo anterior, en su artículo 9 establece; son atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 22° Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Mediante pedido oral la regidora Isabeau Antuane Romero Horna, solicita que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural informe de manera verbal y escrita, cuáles son las obras o proyectos de inversión programadas para el presente año 2025, detalle cuál es su avance de ejecución presupuestal y avance de infraestructura. De igual manera, informe cuales los proyectos de inversión y/u obra que no serán ejecutadas para el presente ejercicio presupuestal.

Conforme a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9°, numeral 22) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así como con la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 12-2025-CMPT-SO, se procedió a la votación respecto al pedido presentado por la regidora Isabeau Antuane Romero Horna, obteniéndose el siguiente resultado: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Elkyn Fraysinetn Marichi Guzmán, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno. **ABSTENCIÓN**: ninguno.





CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



En consecuencia, conforme a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION POR UNANIMIDAD** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 80° del Reglamento Interno del Concejo, se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR información documentada a la regidora Isabeau Antuane Romero Horna, por parte del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural respecto a: cuáles son las obras o proyectos de inversión programadas para el presente año 2025, detallando cuál es su avance de ejecución presupuestal y avance de infraestructura. De igual manera, deberá informar cuáles son los proyectos de inversión y/u obras que no serán ejecutados durante el presente ejercicio presupuestal.


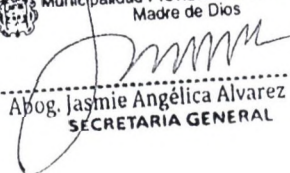
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en un plazo no mayor de 10 días calendarios.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA
En la honestidad está el cambio

Luis Alberto Bocangel Ramirez
ALCALDE PROVINCIAL DE TAMBOPATA


Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N°302-2025-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 14 de julio de 2025.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 013-2025-CMPT-SO, realizada el viernes 11 de julio de 2025, el Concejo Municipal presidido por el señor alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Elkyn Fraysinetn Marichi Guzmán, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco**; se sometió a debate el pedido oral presentado por la regidora Isabeau Antuane Romero Horna, quien solicita que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural informe de manera verbal y escrita, cuáles son las obras o proyectos de inversión programadas para el presente año 2025 detalle cuál es su avance de ejecución presupuestal y avance de infraestructura. De igual manera, informe cuales los proyectos de inversión y/u obra que no serán ejecutadas para el presente ejercicio presupuestal, y;

9:4/8pm

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° y 41° establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Así también en el marco mencionado en el párrafo anterior, en su artículo 9 establece; son atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 22° Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Mediante pedido oral la regidora Isabeau Antuane Romero Horna, solicita que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural informe de manera verbal y escrita, cuáles son las obras o proyectos de inversión programadas para el presente año 2025, detalle cuál es su avance de ejecución presupuestal y avance de infraestructura. De igual manera, informe cuales los proyectos de inversión y/u obra que no serán ejecutadas para el presente ejercicio presupuestal.

Conforme a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9°, numeral 22) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así como con la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 12-2025-CMPT-SO, se procedió a la votación respecto al pedido presentado por la regidora Isabeau Antuane Romero Horna, obteniéndose el siguiente resultado: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Elkyn Fraysinetn Marichi Guzmán, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno. **ABSTENCIÓN**: ninguno.



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



En consecuencia, conforme a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION POR UNANIMIDAD** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 80° del Reglamento Interno del Concejo, se acordó lo siguiente:


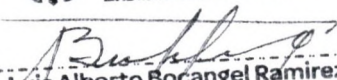
ACUERDO:

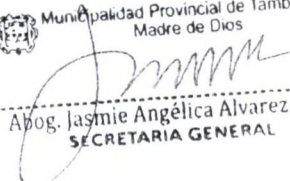
ARTÍCULO 1°.- OTORGAR información documentada a la regidora Isabeau Antuane Romero Horna, por parte del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural respecto a: cuáles son las obras o proyectos de inversión programadas para el presente año 2025, detallando cuál es su avance de ejecución presupuestal y avance de infraestructura. De igual manera, deberá informar cuáles son los proyectos de inversión y/u obras que no serán ejecutados durante el presente ejercicio presupuestal.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en un plazo no mayor de 10 días calendarios.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA
En la honestidad está el cambio

Luis Alberto Bocangel Ramirez
ALCALDE PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL